

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Corrección de errores

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 14 de noviembre de 2022, número 217, se ha publicado la Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 7 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria y Bases que han de regir la contratación de dos personas con la categoría de Encargado/a.

Observado error en la base 3.e), página 16, donde dice:

e) Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller Superior o equivalente. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será exigible a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

Debe decir:

e) Titulación. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Graduado Escolar o equivalente. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será exigible a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

Se requiere experiencia mínima acreditada de cuatro años en el sector agrícola o forestal como trabajador ajeno o por cuenta propia.

Asimismo, observado error en la base 7.3.2, página 18, toda vez que donde dice:

Otras titulaciones:

-Diplomado y o Ingeniero Técnico Universitario: 1.50 puntos

-Licenciado, Arquitecto, Ingeniero Superior: 1.75 puntos

Debe decir:

Otras titulaciones:

-Bachiller Superior o equivalente: 0.50 puntos

-Diplomado/Ingeniero Técnico Universitario: 1.50 puntos

-Licenciado, Arquitecto, Ingeniero Superior: 1.75 puntos

Asimismo, observado error en la base 7.4, página 19, toda vez que donde dice:

La calificación definitiva del proceso selectivo estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, ponderadas conforme a la fórmula siguiente:

CD: Calificación definitiva

PMFO – Puntuación máxima fase oposición (20.00)

PMFCO – Puntuación máxima fase concurso (8.00)

PMT – Puntuación máxima total (28.00)

PFO – Puntuación final fase oposición otorgada por el Tribunal

PFC – Puntuación final fase concurso otorgada por el Tribunal

Debe decir:

$$CD = \frac{0,6xP_{FO}}{(P_{MFO}/P_{MT})} + \frac{0,4xP_{FC}}{P_{MFC}/P_{MT}}$$

CD: Calificación definitiva

PMFO – Puntuación máxima fase oposición (20.00)

PMFC – Puntuación máxima fase concurso (8.00)

PMT – Puntuación máxima total (28.00)

PFO – Puntuación final fase oposición otorgada por el Tribunal

PFC – Puntuación final fase concurso otorgada por el Tribunal

El plazo para presentar solicitudes es de 10 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio. La solicitudes presentadas conforme al anuncio original serán tenidas en cuenta a todos los efectos.

En Ponferrada, a 15 de noviembre de 2022.–El Concejal delegado de Personal, José Antonio Cartón Martínez.

44305